

GRUPO C	19	—	Oficiales y Auxiliares	32
Administrativos Administración General	16	N.8	Capataz	3
Delineantes Administración General	2	N.9.	Oficial 1ª de Oficio	7
Intérprete Informador	1	N.10	Oficial 2ª de Oficio	5
GRUPO D	44	N.10	Cocinero	1
Auxiliares Administración General	38	N.10	Auxiliar de Enfermería y Asistencial	13
Guardas Forestales	4	N.10	Auxiliar de Puericultura	1
Maestro Cuidador Psiquiátrico	1	N.10	Auxiliar de Laboratorio	2
Oficial Cuidador Psiquiátrico	1	—	Ayudantes y Operarios	17
GRUPO E	1	N.11	Operarios Especializados	7
Conductor	1	N.11	Conductor	1
		N.12	Subalterno	6
		N.12	Operario	3
Total vacantes personal funcionario	243	Total vacantes personal laboral fijo		65

ANEXO II

PERSONAL LABORAL FIJO

CATEGORIAS	PLAZAS
— Técnicos Superiores	2
N.2 Titulados Superiores	2
— Técnicos Auxiliares	14
N.5 Técnico Práctico de Control y Vigilancia de Obras	1
N.5 Técnico no Titulado	1
N.6 Encargado	1
N.6 Maestro Industrial	1
N.7 Técnicos Auxiliares de Obra	5
N.7 Analista	1
N.7. Maestro de Oficio	1
N.7 Capataces Agrarios	2

CONSEJERIA DE SALUD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL.

Corrección de error al Decreto 27/88, de 15 de junio, por el que se aprueba el Reglamento Provisional de gobierno y gestión de los Centros Hospitalarios de la Comunidad Autónoma de La Rioja I.A.114

Observado error en el texto remitido para su publicación del Decreto 27/1988, de 15 de junio, por el que se aprueba el Reglamento Provisional de gobierno y gestión de los Centros Hospitalarios de la Comunidad Autónoma de La Rioja, se procede a su subsanación en los siguientes extremos:

Disposición transitoria

Donde dice: "El actual Gerente, mientras siga desempeñando sus funciones, mantendrá los cometidos y ámbito de competencia que le confería el art. 12 del Reglamento General de los Centros Asistenciales Provinciales ..."

Debe decir: "El actual Gerente, mientras siga desempeñando sus funciones, mantendrá los cometidos y ámbito de competencia que le confería el art. 12 y concordantes del Reglamento General de los Centros Asistenciales Provinciales ..."

Logroño, 24 de junio de 1988.— El Secretario General Técnico, José Manuel Medrano Almendros.

II. Autoridades y Personal

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES

Decreto 29/1988, de 24 de junio, por el que cesa como Coordinador de Juventud, D. José Antonio Elguea Nalda II.A.40

El Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejera de Educación, Cultura y Deportes y previa deliberación de sus miembros, en su reunión celebrada el día 24 de junio de 1988, acuerda aprobar el siguiente

DECRETO

Artículo único.— Disponer el cese de D. José Antonio Elguea Nalda como Coordinador de Juventud de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por supresión del cargo acordado por Decreto 15/1988, de 13 de mayo.

En Logroño, a 24 de junio de 1988.— El Presidente, Joaquín Espert Pérez-Caballero.— La Consejera de Educación, Cultura y Deportes, Carmen de Miguel Córdón.

Decreto 30/1988, de 24 de junio, por el que se nombra Director General de la Juventud a D. José Antonio Elguea Nalda II.A.41

El Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejera de Educación,

Cultura y Deportes y previa deliberación de sus miembros, en su reunión celebrada el día 24 de junio de 1988, acuerda aprobar el siguiente

DECRETO

Artículo único.— Nombrar a D. José Antonio Elguea Nalda, Director General de la Juventud.

En Logroño, a 24 de junio de 1988.— El Presidente, Joaquín Espert Pérez-Caballero.— La Consejera de Educación, Cultura y Deportes, Carmen de Miguel Córdón.

AYUNTAMIENTO DE HARO

Nombramiento de un Policía Municipal II.A.39

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 del R.D. 2223/1984, de 19 de diciembre, se hace público que por Decreto de esta Alcaldía de fecha 22 de junio de 1988, y de conformidad con la propuesta del Tribunal calificador de la oposición convocada, ha sido nombrado D. Castor Díez Sáiz, guardia de la Policía Municipal de este Ayuntamiento, en propiedad. Haro, 22 de junio de 1988.— El Alcalde.

B. Oposiciones y Concursos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Ordel de 1 de julio de 1988, de la Consejería de la Presidencia, por la que se modifica el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión de 15 plazas de Auxiliares de Administración General II.B.97

Vistas las abstenciones formuladas por Doña Ana Carretera Amestoy

y D. Jesús Zorzano Herreros, Vocal y Secretario suplentes del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas de Auxiliares de Administración General, convocadas por Orden de 1 de febrero de 1988 (B.O.R. del día 10 de marzo), al concurrir en estos supuestos los motivos c) y b) del artículo 20.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Por todo ello vengo a disponer:

Artículo único.— Se modifica la composición del Tribunal a que se refiere el Anexo II de la Orden de 1 de febrero de 1988 (B.O.R. del día 10